

El agua en México está secuestrada.

Cómo el neoliberalismo entregó el recurso más vital de México a unos cuantos.

Por Luis Eugenio Parés Sevilla.

Publicado el 1 de octubre de 2025.

Durante más de tres décadas, la Ley de Aguas Nacionales de 1992 y la CONAGUA consolidaron un modelo neoliberal que convirtió al agua en una mercancía, permitió su concentración en grandes corporaciones y dismanteló el papel del Estado como garante del acceso equitativo. Este artículo analiza los impactos de este modelo y plantea la urgente necesidad de una nueva Ley General de Aguas centrada en el derecho humano y la sustentabilidad.

Entre 1992 y 2025, México transitó de un modelo estatal que concebía el agua como un bien común, a un régimen neoliberal que la convirtió en mercancía sujeta a las reglas del mercado. La Ley de Aguas Nacionales de 1992 y la creación de CONAGUA en 1994 marcaron la transformación estructural que permitió la concentración del agua en manos de unos pocos grupos económicos, dismantelando la rectoría del Estado y dejando en crisis el sistema hídrico nacional.

Antes de esta reforma, el Estado mexicano gestionaba el agua bajo un modelo centralista con un fuerte carácter social. A través de instituciones como la Comisión Nacional de Irrigación (CNI), la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) y posteriormente la SARH, se impulsaron megaproyectos hidráulicos que no solo aseguraban el riego agrícola y el abasto urbano, sino que también representaban una visión del agua como derecho y bien común.

Pero con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLCAN) y la entrada de las reformas neoliberales de Carlos Salinas de Gortari, esa visión fue dismantelada. La Ley de Aguas Nacionales de 1992 redefinió el agua como un derecho transferible, legalizando su mercantilización. Se abrió la puerta a concesiones privadas, a la compraventa del recurso y a la participación del capital privado en su gestión. Así comenzó la concentración del agua en manos de unos cuantos grupos económicos.

Este artículo expone las causas, consecuencias y urgencia de una reforma real que ponga al derecho humano al agua en el centro de la política pública.

De motor del desarrollo nacional a mercancía privatizada.

Hasta los años 90, el agua en México era vista como un bien público. Las instituciones CNI, SRH y SARH la gestionaban como un derecho fundamental. Esto cambió con la Ley de Aguas Nacionales de 1992, que legalizó su concesión, transferencia y venta.

En esos años, el modelo hídrico de México respondía a una visión de Estado desarrollista. Organismos como la Comisión Nacional de Irrigación (CNI), la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) y posteriormente la SARH, concebían el agua como un bien público, un recurso estratégico para impulsar el desarrollo agrícola, urbano e industrial del país.

Este sistema, aunque burocrático y financieramente pesado, construyó una vasta infraestructura hidráulica (presas, canales, sistemas de riego, plantas de agua potable) que garantizaba el acceso y expansión agrícola, especialmente en el campo posrevolucionario.

Todo cambió en 1992, con la promulgación de la **Ley de Aguas Nacionales**, en plena ola de reformas estructurales neoliberales encabezadas por el presidente Carlos Salinas de Gortari y alineadas al TLCAN. Esta ley fue el punto de quiebre: legalizó las concesiones, creó el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), permitió la transferencia de derechos y abrió el camino a mercados locales de agua. En suma, el agua dejó de ser un bien social y se transformó en un recurso económico, transable y concentrable.

Antes de esta reforma, el Estado mexicano gestionaba el agua bajo un modelo centralista con un fuerte carácter social. Se impulsaban megaproyectos hidráulicos que no solo aseguraban el riego agrícola y el abasto urbano, sino que también representaban una visión del agua como derecho y un bien común.

Pero con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLCAN) y la entrada de las reformas neoliberales de Carlos Salinas de Gortari, esa visión fue desmantelada. La Ley de Aguas Nacionales de 1992 redefinió el agua como un derecho transferible, legalizando su mercantilización. Se abrió la puerta a concesiones privadas, a la compraventa del recurso y a la participación del capital privado en su gestión. Así comenzó la

concentración del agua en manos de unos cuantos grupos económicos y su mercantilización -profundamente dañina- en la manera de gestionar uno de sus recursos más vitales: el agua. Lo que antes fue un bien público y motor del desarrollo nacional, hoy es una mercancía, privatizada y concentrada en pocas manos, gracias a una legislación alineada con el modelo neoliberal y una institucionalidad que ha fallado en proteger el interés colectivo. La Ley de Aguas Nacionales de 1992 y la creación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) marcan el punto de inflexión de esta tragedia silenciosa.



La CONAGUA: Del Estado constructor y benefactor al mercado del agua concesionado.

La creación de la CONAGUA en 1994 consolidó este nuevo modelo. En teoría, debía modernizar la gestión del agua. En la práctica, se convirtió en un aparato tecnocrático que centralizó el poder de concesionar y administrar el recurso, promoviendo megaproyectos (presas, acueductos, trasvases) con altos costos socioambientales.

Lejos de fortalecer a comunidades o potenciar capacidades locales, la descentralización operada por la ley fue parcial e injusta. Se entregaron sistemas de riego a asociaciones de usuarios sin recursos ni capacitación, y los organismos municipales de agua potable nacieron financieramente quebrados. Así, se institucionalizó la ineficiencia y se abandonó a su suerte a miles de municipios.



CONAGUA centralizó el poder de decisión, promovió megaproyectos con altos costos sociales y ambientales, y abandonó a los organismos municipales sin recursos suficientes para operar.

En 1994 se creó la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, un organismo desconcentrado del gobierno federal, con el propósito declarado de hacer más eficiente la gestión del recurso. Sin embargo, su diseño centralizó aún más el poder del Ejecutivo sobre el agua, alejándose de la participación ciudadana y estatal.

Desde una lectura crítica, CONAGUA fue el instrumento institucional que consolidó el nuevo paradigma neoliberal: dejó de construir y operar infraestructura para enfocarse en regular, fiscalizar, concesionar y planificar por cuencas. Fue también el principal promotor de megaproyectos como acueductos interregionales, presas y trasvases, que han generado conflictos socioambientales profundos y despojos territoriales.

La descentralización de servicios quedó en papel. En la práctica, la transferencia de sistemas de riego a asociaciones de usuarios se hizo sin recursos ni capacidades técnicas. En lo urbano, los organismos municipales de agua potable, responsables directos del servicio, nacieron frágiles, con presupuestos insuficientes, altas tasas de fugas y escasa capacidad de tratamiento.



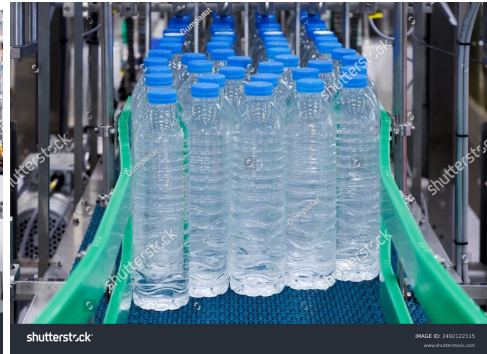
Un modelo fallido: concentración, sobreexplotación y conflicto.

70% del agua concesionada está en manos del 7% de los titulares. Los acuíferos se agotan, las comunidades se enfrentan por el recurso y las empresas acumulan riqueza a costa de un bien común.

Hoy, a la luz de más de tres décadas de este modelo, sus consecuencias están a la vista:

- **Sobreexplotación crítica:** Más de 100 acuíferos están sobreexplotados, particularmente en el norte y centro del país, debido al uso intensivo por parte de agroindustrias, mineras y embotelladoras.
- **Concentración extrema:** El 70% del volumen concesionado está en manos del 7% de los titulares. Grandes empresas han acaparado concesiones de agua en zonas con escasez, relegando a comunidades rurales, pueblos indígenas y agricultores familiares.
- **Mercado opaco del agua:** La posibilidad de transferir derechos sin regulación adecuada ha generado un “mercado gris” de concesiones, donde se reproducen prácticas ilegales como el “huachicol” de agua.
- **Ineficiencia estructural:** La mayoría de los organismos operadores locales están técnicamente quebrados, con altas pérdidas en redes, baja cobertura de saneamiento y nula capacidad de inversión.
- **Crisis social y ambiental:** Se han multiplicado los conflictos socio-territoriales entre comunidades, gobiernos estatales y corporaciones. Ejemplos emblemáticos como el conflicto del agua

entre Nuevo León y Tamaulipas, o la crisis de Monterrey en 2022, muestran que el modelo está agotado.



Una crisis que se agudiza.

Las consecuencias son innegables. Más de 100 acuíferos están sobreexplotados, sobre todo en el norte y centro del país, por el avance de la agroindustria y la industria extractiva. La ley permitió que cerveceras, embotelladoras y empresas mineras acaparen agua incluso en zonas con estrés hídrico, dejando a comunidades enteras sin acceso al vital líquido.

Peor aún, la transferencia de derechos de agua ha favorecido el fenómeno del acaparamiento de agua o apropiación de aguas (*water grabbing*), una forma de despojo legalizado donde los grandes corporativos compran concesiones en masa, muchas veces por debajo del radar, exacerbando la desigualdad en el acceso y generando conflictos territoriales que van desde disputas entre estados hasta tensiones con pueblos indígenas.

El “huachicol de agua” —la extracción ilegal o fuera de regulación— es otro síntoma de un sistema roto. La falta de vigilancia efectiva, la corrupción y la ausencia de incentivos reales para el uso sustentable han convertido al agua en un negocio sin reglas claras, pero con consecuencias devastadoras.

Una deuda con el pueblo: El derecho humano al agua es aún una promesa incumplida.

Desde 2012, el artículo 4º constitucional reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento. Sin embargo, la Ley General de Aguas que debe materializar este derecho sigue sin aprobarse, a la fecha, a más de una década de esa reforma, **no existe una Ley General de Aguas** que garantice ese derecho. Intentos como la infame “Ley Korenfeld” de 2015 (que buscaba permitir decisiones a espaldas de la ciudadanía y

con uso de la fuerza pública) sólo confirmaron la resistencia de los poderes fácticos a perder privilegios.



Aunque en 2012 se reconoció constitucionalmente, aún hoy, no existe una Ley General de Aguas que haga realidad el derecho humano al agua. Los intereses privados han frenado todos los intentos.

La crisis de Monterrey en 2022 y la sequía nacional de 2024-2025 son solo la punta del iceberg. El sistema hídrico mexicano está al borde del colapso. No por falta de agua, sino por una gestión irresponsable, capturada por intereses privados y guiada por una visión mercantilista que ha fracasado en asegurar la sostenibilidad ni la equidad.

Aún es recordado como en el 2015, hicieron un intento de ley —conocido como la “Ley Korenfeld”— que fracasó ante la oposición social, al pretender concentrar decisiones sin participación ciudadana e incluso permitir el uso de la fuerza pública. Desde entonces, los proyectos legislativos han estado empantanados por los intereses económicos que se benefician del sistema actual.

México requiere un cambio urgente e inaplazable ¿Qué sigue? 2025, es el punto de no retorno.

Se espera una iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales y una nueva Ley General de Aguas. Pero el desafío no es solo legal, es político y ético: ¿seguiremos permitiendo que un puñado de corporaciones decidan quién tiene agua y quién no? ¿Aceptaremos un modelo que ignore el derecho humano al agua y privilegie la ganancia?

México necesita reconstruir su sistema hídrico desde una visión integral: donde el agua sea reconocida como un bien común, gestionado de manera democrática, sustentable y equitativa. La historia reciente nos deja una lección clara: cuando el agua se convierte en negocio, la sed la paga el pueblo.

Este primero de octubre de 2025, el Ejecutivo ha anunciado por fin el envío al Congreso de una nueva iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales y de una **Ley General de Aguas**. Esta propuesta promete priorizar el derecho humano, revisar el sistema de concesiones, combatir el acaparamiento ilegal y establecer sanciones efectivas.

Con esta nueva propuesta de ley en camino, México tiene la oportunidad de romper con el legado neoliberal y establecer una gobernanza del agua basada en equidad, sustentabilidad y justicia.

Pero más allá del contenido legal, el desafío es **político y estructural**. No se trata sólo de reformar una ley, sino de revertir un modelo completo que convirtió al agua en negocio y al ciudadano en cliente. Se trata de construir un nuevo paradigma donde el agua sea gestionada desde la equidad, la sostenibilidad y la participación democrática.

El agua no se vende, se defiende.

El ciclo 1992–2025 nos deja una enseñanza dolorosa: cuando el agua se mercantiliza, la sed la paga el pueblo. México debe cerrar el capítulo del neoliberalismo hídrico y abrir una nueva etapa donde el agua deje de ser privilegio de unos cuantos y recupere su lugar como derecho fundamental, eje del bienestar social y garantía de soberanía.

Si el agua es vida, entregarla al mercado es entregar la vida misma al mejor postor. Es hora de recuperar el control social y democrático del recurso más vital.



**Hoy más que nunca, defender el agua es
defender la vida.**